

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**22576** *Anuncio de formalización de contratos de: Presidencia de la Federación Asturiana de Concejos. Objeto: Acuerdo Marco para la Contratación de los Servicios de Mediación de seguros para las entidades locales asociadas y sus entes dependientes por la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos (F.A.CC.). Expediente: CC03AM06-15.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Presidencia de la Federación Asturiana de Concejos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia de la Federación Asturiana de Concejos.
- c) Número de expediente: CC03AM06-15.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Acuerdo Marco para la Contratación de los Servicios de Mediación de seguros para las entidades locales asociadas y sus entes dependientes por la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos (F.A.CC.).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66518100 (Servicios de corretaje de seguros) y 66000000 (Servicios financieros y de seguros).
- e) Acuerdo marco: Establecimiento del Acuerdo Marco.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE y DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 14 de diciembre de 2015 y DOUE: 9 de diciembre de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 0,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 0,00 euros. Importe total: 0,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de febrero de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de abril de 2016.
- c) Contratista: Compañía Willis S&C Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 0,00 euros. Importe total: 0,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: A tenor de la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Compañía presenta una comisión

fija 10%. Por cuanto no supera el máximo establecido, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de contratación de la F.A.CC. propuesta de adjudicación a favor de la Mercantil licitadora.

Oviedo, 4 de mayo de 2016.- La Presidencia de la Federación Asturiana de Concejos.

ID: A160024381-1